

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO  
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 34  
CURACAUTIN, 10 de Enero del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Municipalidad de Curacautín, y su Departamento de Educación, para el traslado del grupo Folklórico BAFOTE, desde Temuco a Curacautín y retorno.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en él Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	MINIBUS HYUNDAI MODELO H1 COLOR GRIS
	AÑO 2010
PATENTE	CJ DH - 21
COMETIDO	TRASLADO FOLKLORISTAS
CHOFER	JUAN CARLOS VILLENA ESPINOZA
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	SABADO 12 DE ENERO 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE



*[Signature]*  
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
Secretaria Municipal

*[Signature]*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna  
DISTRIBUCION, Conductor  
Archivo

